INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLATA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS"

ADENDA N° 3

Asunción, 26 de Junio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLATA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS"-, ID: 339.725**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **Carátula del PBC**

Donde dice:

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS AD REFERENDUM 2018"

Debe decir:

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS"

2- **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

Punto 3. CRITERIOS DE CALIFICACION - Capacidad Financiera.

Donde Dice:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016 y 2017. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016 y 2017. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016 y 2017. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Debe Decir:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados.

Donde dice:

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General 2015, 2016 y 2017.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

Debe Decir:

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General 2015, 2016 y 2017.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

3- **Sección III Suministros Requeridos: la planilla queda de la siguiente manera:**

Donde dice:

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

MANUALES TÉCNICOS.

LOTE 1, LOTE2, LOTE 3, LOTE4, LOTE 5.

Todas las Contraseñas de Mantenimiento de los Controladores Lógicos de los equipos y Manuales tanto técnicos como de Operación de los mismos, deberán ser entregados al administrador del contrato en forma Física y Digital, al inicio de los trabajos de instalación por parte de la empresa/s adjudicada/s en idioma español o inglés.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Debe decir:

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

MANUALES TÉCNICOS.
LOTE 1, LOTE2, LOTE 3, LOTE4, LOTE 5.
Todas las Contraseñas de Mantenimiento de los Controladores Lógicos de los equipos y Manuales tanto técnicos como de Operación de los mismos, deberán ser entregados al administrador del contrato en forma Física y Digital, al inicio de los trabajos de instalación por parte de la empresa/s adjudicada/s en idioma español o inglés.-

Características según Normativas de Calidad
LOTE 1, LOTE2, LOTE 3, LOTE4, LOTE 5.
El sistema generador de aire comprimido deberá cumplir las características Técnicas regidas por las normas de Calidad ISO clase 0 (Cero) y la Directiva 93/42/CEE de Productos Médicos.-

4- **Sección VI. MODELO DE CONTRATO.**

Donde dice:

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS – AD REFERENDUM 2018"

Debe decir:

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E INSTALACION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA PARA HOSPITALES REGIONALES DEL IPS"

5- **Sección VII. Anexos.**

Donde dice:

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Debe decir:

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 31 de la Resolución DNCP N° 1373/2018.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES